

INFORME JUSTIFICATIVO

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DEL IMPRESIÓN DE LA FUNDACIÓN DE LAS ARTES ESCENICAS Y DE LA MÚSICA DE GRAN CANARIA MEDIANTE ADJUDICACIÓN A TRAVÉS DE PROCEDIMIENTO ABIERTO

Dado el próximo vencimiento del contrato adjudicado mediante procedimiento abierto a fin de cubrir el servicio de impresión de la entonces Sección de Artes Escénicas de la Fundación Orquesta Filarmónica de Gran Canaria, se hace preciso el inicio de un nuevo expediente de licitación.

El contrato tiene por objeto la realización del servicio impresión que respalde las actividades culturales de las programaciones del Teatro Cuyás, de la SIT, del Sala Josefina de la Torre, así como del área administrativa, respondiendo a la necesidad de lograr la mejor calidad posible de impresión de sus soportes gráficos, agilidad en la prestación del servicio y establecer las mejores condiciones económicas por la realización de estos servicios.

La cobertura de los servicios planteados se deberá cubrir con personal cualificado y equipos técnicos e instalaciones suficientes y adecuadas, que posibiliten la obtención de la mejor calidad posible en los soportes gráficos de las programaciones y eventos del Teatro Cuyas, la Sala Insular de Teatro y la Sala Josefina de la Torre.

De igual manera se pretende responder a la necesidad de conseguir el mejor servicio a los usuarios de las instalaciones escénicas dependientes de la misma, con soportes gráficos que estén a la altura del nivel de las actividades programadas.

La duración máxima estimada del contrato es de dos años más otros dos de prórroga, y la cuantía máxima es de CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL EUROS (145.000 €), en el bien entendido de que sólo serán objeto de facturación los servicios efectivamente demandados por la FUNDACION.

El contrato se adjudicará por el procedimiento abierto, tramitación ordinaria, figurando publicada la información de la licitación en el perfil de contratante de la institución, tendrá carácter privado y no sujeto a regulación armonizada.

La tramitación de este expediente deberá garantizar la efectividad de los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación, así como la directriz de que cada contrato se adjudique a quien presente la oferta económicamente más ventajosa

Fdo. Carlos Ruiz Moreno
Órgano de contratación
Fundación de las Artes Escénicas y de la Música
De Gran Canaria

Las Palmas de Gran Canaria a 13 de marzo de 2017